

REF.:

PROMULGA ACUERDO N° 832 ADOPTADO EN LA SESIÓN ORD N° 103. "RECTIFICACIÓN DE ACUERDO N° 822 SOBRE TRANSFERENCIA A CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE COYHAIQUE"

DECRETO:

N° 5463 //

COYHAIQUE,

0 7 OCT 2019

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que, la señora Angelica Torres Mayorga, Directora de Desarrollo Comunitario (s), ha presentado informe relativo ratificación de acuerdo N° 822 sobre Transferencia a la Corporación Cultural Municipal De Coyhaique
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1º PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Ochocientos Treinta Y Dos: En Coyhaique, a 02 de octubre de 2019, en la sesión Ordinaria Nº 103, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, la señora Angelica Torres Mayorga, Directora de Desarrollo Comunitario (s), ha presentado informe relativo ratificación de acuerdo N° 822 sobre Transferencia a la Corporación Cultural Municipal De Coyhaique.

Que dicho informe a la letra señala:

"Señor Presidente del Concejo Municipal de Coyhaique Presente El presente informe dice relación con el sometimiento de ratificación de acuerdo N° 822 sobre Transferencia a la Corporación Cultural Municipal De Coyhaique, conforme a los siguientes fines que paso a exponer:

- ✓ En Sesión Ordinaria N° 102 del H. Concejo Municipal de fecha 25 de Septiembre de 2019, se adoptó el Acuerdo N° 822 que aprobó transferencia de recursos a la Corporación Cultural Municipal de Coyhaique, de acuerdo al informe N° 10 presentado por la Unidad Técnica, y el proyecto de transferencia ingresado, por un monto total de \$ 129.878.333.-
- ✓ El acuerdo N° 822 se promulgó a través del Decreto Alcaldicio N° 5274 de fecha 27 de septiembre de 2019.
- ✓ Que la modificación presupuestaria que financia la transferencia se aprobó en esta sesión.
- ✓ Que en consecuencia resulta preciso convalidar el acuerdo de concejo a fin de subsanar una eventual nulidad del acto administrativo, conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativo que dispone "La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros".



Se solicita al Honorable Concejo ratificar el Acuerdo N° 822 adoptado en Sesión Ordinaria N° 102 del H. Concejo Municipal de fecha 25 de septiembre de 2019, mediante la cual se aprobó la transferencia a la Corporación Cultural Municipal De Coyhaigue.

Que, habiendo sala legalmente constituida y atendidos los antecedentes indicados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

RATIFICAR el Acuerdo N° 822 adoptado en Sesión Ordinaria N° 102 del H. Concejo Municipal de fecha 25 de septiembre de 2019, mediante la cual se aprobó la transferencia a la Corporación Cultural Municipal De Coyhaique.

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

- 2º ENCARGASE el cumplimiento del presente acuerdo a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina de Cultura.
- 3° NOTIFÍQUESE el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4° ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, INFÓRMESE internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y ARCHIVESE.

ECRETICAL ARMONA FLORES
MUNICIPAL
ECRETICAL ARMONA FLORES
MUNICIPAL
EL CRETICAL ARMONA FLORES
MUNICIPA

DISTRIBUCIÓN:-Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of.Partes.

O HUALA CANUMAN

ALCALDE